



CORDOBA, 16 MAR 2018 .

VISTO:

La Nota N° 000322/2018, por la cual se solicita la autorización para la compra de 250 (doscientos cincuenta) Resmas de papel obra 80 grs. A4 marca Boreal y 30 (treinta) Resmas de papel obra 80 grs. A3 marca Boreal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente compra es necesaria para proveer de dicho insumo a las distintas áreas de la Facultad y en particular a la Imprenta;

Que, de acuerdo al monto de compra, la misma se efectuará mediante el régimen de Compras Menores según lo establecido en el inciso VII del Artículo 2 de la Ord HCS 05/2013 y Res. HCS 712/16,

Que, presentaron ofertas las Firmas: Papelera Cumbre SA, El Auditor SA y Papelera Sarandí SA;

Que, el Área Económica de esta Facultad recomendó adjudicar la Compra a la firma Papelera Sarandí SA por ajustarse a lo solicitado y por menor precio;

Que, la presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar por Compra Menor, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza HCS N° 5/13 y Modificatoria Res. HCS N° 712/16, dentro del marco reglamentario de los Decretos PEN N° 1023/01 y 1030/16 la compra de 250 (doscientos cincuenta) Resmas de papel obra 80 grs. A4 marca Boreal y 30 (treinta) Resmas de papel obra 80 grs. A3 marca Boreal a la Firma Papelera Sarandí S.A. por un monto de \$ 28.022,50 (Pesos veintiocho mil veintidós con 50/100).

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 2.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANO

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 200-18 .